

**Resolución de la directora general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U., por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura, como personal laboral fijo, de los puestos número 30.189 y 30.196 de animador/a científico/a, mediante un procedimiento de cobertura en turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, y se le da publicidad.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de los puestos 30.189 y 30.196 de animador/a científico/a, mediante un procedimiento de cobertura externa (turno libre), acordada mediante la Resolución de 6 de julio de 2022, del director general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U., (CACSA), publicada en el DOGV número 9386, de 19 de julio de 2022 con número de documento 2022/6774.

En virtud de la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat, y de lo establecido en el II Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Autonómica.

Finalizado el proceso selectivo y atendiendo al Acuerdo de fecha 21 de abril de 2023, del órgano técnico de selección nombrado al efecto, publicado en el portal de ocupación de CACSA <https://www.cac.es/portolocupacio/>, por el que se propone el nombramiento definitivo a los dos aspirantes con la mayor puntuación obtenida, como consecuencia del mencionado proceso de cobertura externa por concurso-oposición.

Comprobado que los dos candidatos con mayor puntuación han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos alegados en la forma indicada en la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción segunda de la Resolución de 14 de abril de 2016, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueban las instrucciones sobre medidas de control y publicidad activa en el sector público instrumental de la Generalitat, donde se establece que debe publicar en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana todas las convocatorias de selección de su personal fijo, así como los resultados de dichas convocatorias.

Por lo expuesto, RESUELVO:

Primero.

Nombrar como personal laboral fijo para desempeñar las funciones asignadas a los puestos de animador/a científicos con número 30.189 y 30.196 a:

ORDEN NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIF	CANDIDATO/A
30.189	Animador/a científico/a	****5475**	Francisco José Pérez Navarro
30.196	Animador/a científico/a	****8566**	Longinos Pérez González

La contratación tendrá efectos en el momento en que inicie la prestación de servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación o notificación al interesado de la presente resolución.

Segundo.

Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Tercero.

Aprobar, de conformidad con el apartado 11 de la convocatoria y del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat, la constitución de una bolsa de empleo ordinaria para las y los aspirantes, de las que formará parte el personal que haya participado en el proceso selectivo y haya superado, en este caso, la única prueba de la fase de oposición obteniendo un mínimo de 30 puntos. El orden de prioridad se obtendrá por la puntuación total alcanzada, por la suma obtenida en la fase de oposición y la fase concurso del proceso selectivo.

Esta bolsa será ordinaria y prioritaria en relación con otras bolsas y formas de selección extraordinarias. La vigencia de la bolsa de empleo tendrá carácter indefinido hasta la constitución de una nueva bolsa, a contar a partir de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El funcionamiento de estas bolsas será el previsto en el mencionado VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, de 27 de abril de 2022.

Los integrantes de la bolsa ordenados por orden de prioridad según puntuación total obtenida son:

ORDEN PRIORIDAD BOLSA	DNI	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TOTAL PUNTA- CIÓN OBTENIDA
1	****8902**	CUENCA	GUILLÉN	CRISTIAN	53,41
2	****1383**	PORRAS	MONTORO	CARLOS	47,42
3	****5906**	CÓCERA	LA PARRA	HONORIO	45,98
4	****6779**	CAÑADA	ABIETAR	MARTA NOELIA	41,02
5	****6422**	ZHANG		LIZHE	40,61
6	****8253**	DÍAZ	MARTÍNEZ	JOSE VICENTE	39,43
7	****0167**	ORTIZ	CANTÓ	Mª JOSÉ	38,88
8	****2449**	IÑIGO	MARTÍNEZ	Mª INMACULADA	38,07
9	****9945**	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	EMILIO JOSÉ	34,09

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia-Portal de ocupación de CACSA y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV).

La información y documentación concerniente a la convocatoria arriba referenciada, así como el resultado de la misma, puede consultarse en el portal de empleo de CACSA [https://servicios.cac.es/portalocupacio/?lang=va\\_ES](https://servicios.cac.es/portalocupacio/?lang=va_ES).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Valencia, a la fecha de la firma. La directora general: Ana M<sup>a</sup> Ortells Miralles.

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES  
(R: A46483095)  
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 17.05.2024 15:03:59